

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SALA DE LO SOCIAL**

RESUMEN SENTENCIAS

Enero/marzo 2026

DERECHO TRABAJO

Relación laboral común o deportista profesional. Personal técnico deportivo. Concepto amplio de deportista profesional. Levante UD. GPCH 13-1-26 RS 2266/25

Relación laboral indefinida no fija. Universidad politécnica. Personal estructural. Ya tiene reconocido el carácter de indefinido con el último contrato, de acuerdo con la Ley de ciencia, tecnología e innovación; pero no puede predicarse el carácter estructural, ya resuelto por el ámbito contencioso administrativo ILB 20-2-26 RS 3131/24

Salarios. Antigüedad. Adhesión al convenio colectivo de personal laboral de Administración autonómica. Fundación de la Comunidad Valenciana Región Europa. Derecho a percibir trienios solo desde la adhesión al convenio de personal laboral. ELH 10-2-26 RS 3094/24

Salarios. Corporación Valenciana de Medios de Comunicación y Sociedad Anónima de Medios de Comunicación. Igualdad retributiva. Se reconoce el derecho de los operadores a cobrar el mismo complemento específico en ambas instituciones. CLC 31-3-26 RS. 78/25

Salarios. Vacaciones no disfrutadas. Trabajador fijo discontinuo en IT. Las vacaciones pendientes se disfrutan o compensan en relación al tiempo proporcional de duración de las campañas y no al tiempo natural en IT CTM 25-3-26 RS 3573/24

Mejora de IT. Cambio de convenio colectivo. Empresa de seguridad que pasa de convenio propio a convenio estatal. Cambio de convenio en la empresa durante la IT. Aplicación del nuevo convenio que es más favorable. No limitación de la mejora por previsión del art 48 del ET. No limitación de mejora al convenio vigente al iniciar la IT ELH 14-1-26 RS 550/25

Impugnación de convenio colectivo por lesividad. Convenio de Marina Salud previa a la reversión del servicio a la Generalidad. Lesividad para Generalidad en el complemento de consolidación y en los días de libre disposición ELH 14-1-26 RS 2321/25

Fondo de Garantía Salarial. Prestaciones. Límite de salarios. No posee relevancia que se haya abonado cuantía por deuda salarial anterior si el Fondo recupera lo abonado de la empresa. CTM 26-1-26 RS 2644/25.

Sucesión de empresa. Proceso concursal. Responsabilidad. Recargo de prestaciones. Legislación aplicable. Asunción de responsabilidad del adquirente de la unidad productiva. No aplicación de la nueva normativa sobre alcance de la sucesión en el ámbito concursal. Recargo como deuda laboral previa a la sucesión de la que responde el sucesor por el art 44 ET GPCH 3-2-26 RS 683/25

Proceso concursal. Alcance de la exoneración del pasivo insatisfecho. La exoneración acordada por auto del juez del concurso no alcanza al importe de la indemnización por despido previo al concurso, pero que con posterioridad al auto de extinción se declaró improcedente con extinción de la relación laboral. La exoneración del pasivo no alcanza a los créditos que no habían nacido antes del auto del juez del concurso GPCH 20-1-26 RS 2269/25

Daños y perjuicios. Amianto. Personal de sanidad que perteneció a Insalud hasta ser transferido a la Conselleria. Imputación de responsabilidad solo a la Conselleria en razón de las normas de transferencia de los servicios sanitarios. No responsabilidad del INSALUD hoy Instituto Nacional de la Seguridad Social NNF 10-2-26 RS 2966/24

Sanción administrativa. ERTE. Comunicación de personal afectado en periodo COVID. Tipificación de la sanción. Falta grave y no muy grave. Es falta grave incumplir la obligación de comunicar al SEPE el reinicio de la actividad NNF 31-3-26 RS 3508/24

EXTINCIÓN RELACIÓN LABORAL

Despido inocuo. Extinción previa. Extinción de la relación laboral por MSCT que causa perjuicio. El despido por dejar de trabajar y optar por extinción por MSCT no tiene operatividad. Se declara la extinción del contrato desde que deja de trabajar con los derechos del art 41 ET ELH 14-1-26 RS 2316/25

Despido. Profesor asociado de la Universidad. Sucesión de contratos temporales. Cese por discrepar sobre la forma de dar las clases es despido improcedente ELH 20-2-26 RS 2695/25

Despido disciplinario. Nulidad. Derechos fundamentales. Discriminación por razón de parentesco. Federación de motociclismo. Cese de la hija del anterior presidente de la federación. El motivo real del cese fue el enfrentamiento con el anterior presidente que se ha hecho repercutir en la hija. ELH 10-2-26 RS 2527/25

Despido por causas objetivas. Productivas. No es causa suficiente el cambio de actividad de la empresa que determina incluso un cambio de convenio colectivo. Negativa de algunos trabajadores a realizar la nueva actividad. No hay causa productiva porque no hay exceso de personal. La negativa a

trabajar en la nueva actividad de la empresa podría dar lugar a causas disciplinarias, pero no a un despido objetivo ET EMLL 10-2-26 RS 2416/25

Despido. Sucesión empresarial. Negativa de la empresa sucesora a admitir la sucesión o subrogación. Firma de un nuevo contrato. Hay despido cuando se sigue prestando las mismas funciones en el mismo centro de trabajo pero con un nuevo contrato firmado con la empresa sucesora que no admite la sucesión EMLL 10-2-26 RS 2465/25

Despido parcial. Sucesión. Negativa a respetar contrato tiempo completo. La reducción de jornada supone un auténtico despido pues se convierte el contrato a jornada completa en contrato a tiempo parcial NNF 2-4-26 RS 2750/25.

Despido. Indefinido no fijo. Extinción por cobertura de la plaza por funcionario. No es una amortización por causas objetivas, sino un despido improcedente CTM 7-4-26 RS 3094/25

Extinción por MSCT. Mercadona. Personal gerente H. Personal de confianza. Su cese no constituye una MSCT GPCH 8-1-26 RS 2218/25

Extinción MSCT. Personal en excedencia. Falta de acción. No se puede solicitar la extinción del art 41.3 ET en caso MSCT de carácter colectivo desde la situación de excedencia porque el excedente solo tiene un derecho expectante al reingreso y, además, no solicitó la reincorporación NNF 27-1-26 RS 2042/25

SEGURIDAD SOCIAL

Contingencia. Enfermedad profesional. Limpiadora. Epicondilitis. Aplicación de perspectiva de género. La profesión de limpiadora está expuesta a padecer epicondilitis CLC 17-2-26 RS 971/25

Recargo. Accidente de trabajo. Inexistencia. Imprudencia temeraria de otro trabajador. El accidente se produce cuando en un taller con disolventes cuando un compañero de trabajo enciende un mechero para gastar una broma. EMLL 24-2-26 RS 1045/25

Maternidad. Base reguladora. Último contrato a tiempo parcial. Unidad de vinculo. La base reguladora se calcula teniendo en cuenta las bases de los últimos 365 días y no con la base de cotización del último contrato. Previsión legal específica GPCH 24-2-26 RS 919/25

Complemento maternidad. Aportación demográfica. Exclusión de la jubilación voluntaria. Plan de desvinculación. La firma de un plan de desvinculación de la empresa es jubilación voluntaria que no da derecho al complemento ELH 20-1-26 RS 3035/25

Complemento maternidad. Aportación demográfica. Legitimación de los herederos del causante. Es un derecho económico y no un derecho personalísimo. Posibilidad de ser solicitado por los herederos ARB 24-1-26 RS 3597/25

Incapacidad temporal. Trabajador RETA. Retroacción. Invitación al pago. No aplicación del principio de oficialidad. Retroacción de los tres meses desde que se proceda a la regularización del pago tras ser invitado CLC 3-3-26 RS 1079/25

Permiso nacimiento familias monoparentales. Derecho del otro progenitor. Imposibilidad de disfrute del permiso de 10 semanas adicionales por transcurso del plazo de un año. Se confirma la sentencia que reconoce el derecho de la actora adicionar al permiso ya reconocido, 10 semanas, pero no siendo posible su disfrute en el plazo de los 12 meses posteriores al nacimiento, ha de transformarse en el derecho al percibo de la prestación correspondiente IMVC 27-1-26 RS 608/25

Jubilación anticipada. Involuntaria. Despido objetivo mejorado. El pacto en conciliación que mejora la indemnización no supone que el cese sea voluntario JPG 31-3-26 RS 1598/25

Jubilación demorada. Contrato a tiempo parcial. Cómputo de días cotizados: ¿días de alta o coeficiente de parcialidad? La aplicación de la doctrina constitucional conlleva que en aquellos supuestos en los que el trabajador haya desempeñado trabajos a tiempo parcial, para la determinación del porcentaje aplicable a la base reguladora de la pensión de jubilación se tomen en consideración los periodos en los que dicho trabajador hubiera permanecido en alta con un contrato a tiempo parcial, cualquiera que sea la duración de la jornada JLLC 31-3-26 RS 1248/25

Desempleo. Doctrina Cakarevic solo se aplica si hay obligación de reintegro. La doctrina Cakarevic solo afecta a supuestos de reembolso de prestaciones y no a supuestos en que se revisa o revoca una resolución sin obligación de reintegro ELH 3-2-26 RS 573/25

Desempleo. Reintegro por simulación de relación laboral. Carga de la prueba del fraude. Valor de las actas de la Inspección de Trabajo. Se acredita el abono de las nóminas al trabajador JLLC 11-2-26 RS 2959/24

Cese actividad del autónomo. Administrador societario. Requisitos de pérdidas. Concurso. La declaración de concurso no es suficiente para acceder a la prestación, sino que es necesario acreditar pérdidas superiores al 10% de ingresos CLC 17-2-26 RS 1004/25

PROCESAL

Prescripción. Interrupción de prescripción por demanda desistida. Prescripción alegada por el Fondo de Garantía Salarial. Responsabilidad del empresario. La prescripción alegada por el Fogasa en su condición de fiador no beneficia a la empresa CTM 2-3-26 RS 2984/24

Despido. Caducidad. Demandas mal acumuladas. Presentación de nueva demanda. Aplicación no rigorista. Tutela judicial efectiva. La desacumulación de acciones del primer proceso ordenada por el Juzgado de lo Social al que se repartió el procedimiento no se ajustaba a derecho y, por tanto, el derecho a la tutela judicial efectivo obliga a entender no caducada la acción cuando se vuelve a presentar la demanda. CLC 3-2-26 RS 2286/25

Proceso de Seguridad Social. Necesidad de reclamación previa. Caducidad y prescripción del derecho. Posibilidad de subsanar la falta de reclamación previa cuando se formula directamente demanda. Obligación del juzgado de solicitar la subsanación. La interposición de la reclamación previa una vez transcurrido el plazo desde la notificación de la resolución denegatoria no genera caducidad si no prescribe el derecho JPG 29-1-26 RS 1123/25

Proceso de Seguridad Social. Nulidad de la sentencia que no valora las dolencias a la fecha del juicio. Necesidad de analizar en la fecha del juicio el estado de la persona en los procedimientos de IP, tanto si se trata de solicitud inicial o de revisión JPG 31-3-26 RS 2411/25